

NORMATIVA DE TRAMITACIÓN DE LICENCIAS DEPORTIVAS FEDDF - TEMPORADA 2022/2023

El plazo de renovación/apertura de licencias deportivas para personas con discapacidad física comienza el **1 de septiembre de 2022**. La temporada finaliza el 31-08-2023.

1. QUIÉNES DEBEN SOLICITAR LICENCIA

Deberán solicitar licencia de la FEDDF todos los que vayan a **participar en competiciones deportivas oficiales para personas con discapacidad física, en el ámbito nacional**.

ESTAMENTOS	
Deportistas	Modalidades contempladas por la FEDDF con grado mínimo de discapacidad para la modalidad
Técnicos	Para nuevas aperturas se requiere acreditación de titulación
Auxiliares	Personas mayores de 16 años dedicadas al apoyo al deportista
Árbitros/Valoradores Médicos / Clasificadores Funcionales	Para las nuevas aperturas se requiere acreditación de la titulación
Federativos	Directivos, delegados

2. CÓMO OBTENER LA LICENCIA

Presentando en FESA la siguiente **documentación debidamente cumplimentada** (adjuntamos modelos) junto con el **justificante de pago**:

Solicitud de licencia + cesión de datos FESA (un único documento-2 hojas)	La solicitud irá acompañada por los siguientes documentos: copia del DNI(*), fotografía tamaño carnet(*), y los deportistas presentarán también el certificado de discapacidad(*) y documentos adicionales (dictamen técnico facultativo). Para los menores de edad, será obligatorio cumplimentar la autorización
Declaración cesión de datos FEDDF	Sólo para nuevas altas y en todos los estamentos
Certificado de aptitud médico / deportivo para cada modalidad (sólo deportistas)	Certificados expedidos máximo dentro de los 3 meses anteriores a la fecha de tramitación de licencia. Para <u>Certificados de Deportistas MAYORES de 14 años será condición obligatoria la realización de Electrocardiograma</u>
Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual.	<i>(para todos los estamentos, excepto para el estamento de deportistas)</i> . Obligación de disponer de este Certificado para todas las personas que vayan o puedan tener contacto con menores.
Formulario de clasificación médica del deportista (sólo altas nuevas de deportistas)	Para la obtención de la categoría deportiva y tras la presentación de toda la documentación relacionada con la discapacidad, se pasará una valoración médica y clasificación funcional . (consultar detalles en FESA)

(*). Sólo nuevas altas. En posteriores tramitaciones, estos documentos únicamente se aportarán de nuevo cuando dejen de estar vigentes.

- La licencia se solicitará a través de las **Entidades Deportivas afiliadas a FESA** o bien **como independiente** (para aquellas personas no pertenecientes a ningún club) **como mínimo 15 días antes del inicio de la actividad deportiva.**

- Los menores que carezcan de DNI, deberán presentar el del padre, madre, tutor.

- Cada deportista / técnico tiene que solicitar una licencia por cada modalidad deportiva que practique. Lo podrá hacer a través del mismo Club o a través de Clubes distintos.

- En caso de modificación de licencia de una Federación a otra o cambio de Club en el transcurso de la temporada, habrá que informar a FESA. Desde esta federación trasladaremos la intención de dicho cambio a la FEDDF. Este cambio será posible, de acuerdo con la normativa de la FEDDF, si se procede al correspondiente pago, el cual será independiente del pago original ya que se considerará nueva licencia.

3. AFILIACIÓN DE LOS CLUBES

Deberán remitir la **documentación debidamente cumplimentada (adjuntamos modelos)** junto con el **justificante de pago**. Para poder renovar o dar de alta una nueva licencia de persona física hay que tramitar previamente los datos de adhesión del Club al que pertenece. Dicha renovación debe realizarse a través de FESA y lleva aparejada una cuota de la FEDDF que se detalla en el punto 5.

4. LICENCIAS DE BALONCESTO (NORMATIVA ESPECIAL)

- Los Clubes deberán **remitir a FESA las solicitudes de licencia con 1 MES de antelación** a la fecha de comienzo de la competición.
- Las **Fichas de Juego** de nueva apertura deberán ser remitidas a la FEDDF directamente por el Club con **15 DÍAS de antelación** a la fecha de comienzo de la competición. La ficha de juego es de carácter personal del deportista y servirá para varias temporadas.

5. PRECIO DE LA LICENCIA – CUADRO DE TARIFAS

Desglose del precio de la licencia:

- Cuota de FESA: 18,00 €
- Seguro Deportivo Obligatorio: 15,00 €
- El resto hasta sumar el precio total, corresponde a las cuotas establecidas por la FEDDF

La cuota de afiliación de Club, la cuota por segunda licencia, así como la cuota para Clasificaciones es íntegra para la FEDDF.

La FEDDF establece el siguiente **plazo de tramitación de licencias ordinarias (ampliación): DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 1 DE ENERO DE 2023.** La ampliación de licencias ordinarias tendrá sobrecoste si se tramita fuera de plazo.

El cuadro de precios es el siguiente (expresado en euros):

Tipo de licencia	En plazo (hasta 1/01/2023)	Fuera de plazo
Deportista licencia Ordinaria (Ampliación)	61,00	75,00
Segunda licencia y sucesivas	20,00	30,00
Bonificada (deportistas ESPAÑOLES menores de 18 años o Deportistas de primer año, no federados anteriormente a nivel nacional o internacional)	45,00	45,00
Convalidada Licencias de TIRO OLÍMPICO - deporte no integrado (Obligación de tramitación <u>licencia nacional Fed. Española de TIRO OLÍMPICO y permiso de armas</u>)	33,00	33,00
Técnicos/Federativos/Jueces/Anotadores/Otros	70,00	70,00
Cuota Anual Afiliación Licencia Club (renovación)	50,00	
Clasificaciones Funcionales (Nueva Clasificación)	30,00	
Clasificaciones Funcionales (Revisión de Clasificación)	40,00	
Asesoría Médica: Consultas vinculantes (Comité Médico y de Clasificación FEDDF)	20,00	

* El precio de la licencia podrá ser modificado por acuerdos de la Junta Directiva, Asamblea General de FESA, FEDDF o variaciones en la cuota del Seguro Deportivo Obligatorio.

* El precio del servicio de clasificación se refiere exclusivamente al importe a abonar por la realización de las mismas, los gastos de asistencia del/los clasificador/es hasta el lugar de realización de las mismas será por cuenta del solicitante.

Si la licencia se tramita por independiente el precio se incrementará en 2 €

6. FORMA DE PAGO

El pago correspondiente se efectuará mediante ingreso o transferencia en la siguiente cuenta de FESA:

CAIXABANK

IBAN: ES90 2100 2809 1702 0009 5647

Os recordamos que, además de cumplir los plazos, es requisito imprescindible aportar junto al resto de documentación el justificante del pago realizado. En caso contrario no se podrá tramitar la solicitud.

7 OTRAS CONSIDERACIONES

- El **formulario de solicitud** y la **declaración de cesión de datos** deberán presentarse debidamente firmados y cumplimentados en todos sus apartados. La omisión de cualquiera de los datos en estos documentos, **el impago de la cuota**, o el **no acompañamiento de algún documento necesario**, implicará la **no tramitación** de dicha solicitud.
- Se recomienda encarecidamente a todos la realización de un **test médico de no contraindicación a la práctica deportiva** al objeto de realizar la actividad deportiva con la mayor seguridad, higiene y salud, (directrices marcadas por la Unión Europea, el Decreto 60/1998, de 5 de mayo, del Gobierno Valenciano y Ley 2/2011 de 22 de marzo de la Generalitat Valenciana.)
- Consultar en FESA las condiciones para estar en posesión de una valoración y **clasificación funcional** (requisito obligatorio en la actividad competitiva). En cualquier caso, informamos que toda indicación médica que se posea es mejor comunicarla previamente.
- **PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES INTERNACIONALES.**

Los deportistas y clubes de FESA que participen en competiciones internacionales al margen de la selección española o selección autonómica, deberán:

- Solicitar autorización por escrito a FESA para la realización de los trámites a través de la federación española correspondiente (si cabe).
- Comunicar los resultados oficiales obtenidos a FESA y a la federación española.
- Consultar en FESA los términos de la cobertura del seguro. (El seguro deportivo de la licencia cubrirá los accidentes deportivos siempre y cuando la competición forme parte del calendario oficial de FESA y se haya solicitado la autorización correspondiente. En caso contrario, el club o el deportista deberá contar con un seguro que cubra las contingencias derivadas de la participación en la competición o actividad)

- **LICENCIAS DE DEPORTISTAS COMUNITARIOS Y EXTRANJEROS.**

Para la expedición de licencias de deportistas comunitarios y no comunitarios o extranjeros, deberá presentarse, adjunto a la solicitud, la siguiente documentación:

- **Deportistas de un estado miembro de la Unión Europea (o con acuerdo económico)**

- 1.- Baja de la Federación de origen
- 2.- Certificado de registro, de estar o haber solicitado su inscripción en el Registro Central de Extranjeros, o tarjeta de residencia de familiar de ciudadano de la Unión Europea
- 3.- Certificado de empadronamiento de la Comunidad Autónoma por la que desee tramitar su licencia

*Países referidos en este punto: **Países de la Unión Europea:** Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia, y España. // **Países del Espacio Económico Europeo:** Islandia, Liechtenstein y Noruega // **Países con acuerdo con la Comunidad Europea:** Suiza*

- **Deportistas extracomunitarios (extranjeros)**

- 1.- Baja de la Federación de origen
- 2.- Tarjeta de identidad de extranjero
- 3.- Tarjeta de residencia en vigor
- 4.- Certificado de empadronamiento, a efectos de determinar, por su domicilio legal, la federación autonómica competente para la expedición de la licencia.

- En el caso de atletas menores de edad será suficiente con certificado de empadronamiento en el municipio de la autonomía por la que se desee realizar la licencia y documento acreditativo de la identidad del deportista.

Los deportistas de nacionalidad andorrana no se consideran como extranjeros, debiendo tramitar sus licencias a través de la Federación Catalana.

En cuanto a la participación de deportistas comunitarios y no comunitarios o extranjeros en las competiciones oficiales, éstos no pueden competir por más de una Federación Nacional en el Calendario anual

- **DECLARACIÓN DEL SOLICITANTE de la licencia**

Declaro no tener conocimiento de cualquier causa que se oponga a la entrega de la licencia solicitada. La presente petición, así como el uso de la licencia, se hacen bajo mi responsabilidad exclusiva.

Me comprometo a respetar la legislación española y la de la Comunitat Valenciana, los Estatutos y Reglamentos de F·E·S·A y de la correspondiente Federación Nacional. Participaré en las competiciones o manifestaciones deportivas de una manera deportiva y limpia. Me someteré a las sanciones que se pronuncien contra mí y presentaré las apelaciones y litigios ante las instancias previstas en los reglamentos.

En el caso de que participe en alguna actividad en la que se organice algún control antidopaje en virtud del reglamento vigente, acepto someterme a dicho control.

Acepto que los resultados de los análisis sean públicos y comunicados detalladamente a mi club, equipo o grupo deportivo o a mi cuidador o médico.

Acepto a que todas las muestras de orina que me hayan sido tomadas pasen a propiedad del IPC, Federación Internacional de la Modalidad que realizo o Federación Española correspondiente, que puede hacerlas analizar con el objetivo de investigar e informar sobre la protección de la salud.

Acepto a que mi médico y el médico de mi Club, equipo o grupo deportivo comunique al IPC, Federación Internacional de la Modalidad que realizo o Federación Española correspondiente, cuando lo demande, la lista de medicamentos tomados y de los tratamientos seguidos antes de una competición determinada.

Acepto las disposiciones concernientes a los test sanguíneos y acepto someterme a la extracción de sangre, sin perjuicio de la legislación nacional en vigor.

Me comprometo a acogerme a los Seguros contratados por F·E·S·A (o Federaciones Españolas) para sus afiliados, con los límites mínimos que impone la Ley del Deporte y Decretos que la desarrollan.

- **PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL inherentes a la tramitación de la licencia**

De acuerdo con lo establecido en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre y en el Reglamento UE 2016/679 de Protección de Datos de Carácter Personal, LA FEDERACIÓ D'ESPORTS ADAPTATS DE LA COMUNITAT VALENCIANA (en adelante LA FEDERACIÓN) **informa** al titular de los datos de modo expreso, preciso e inequívoco de los siguientes extremos:

- La existencia en LA FEDERACIÓN de ficheros que recogen datos de personas físicas usuarias de los servicios ofrecidos por LA FEDERACIÓN
- Que **el Responsable** del Fichero es LA FEDERACIÓN con sede en Valencia, calle Monestir de Poblet, 30-32 bajo / Email: fesa@fesa.es
- Que en caso de negativa a suministrar los datos solicitados no podrá tramitarse la licencia federativa ni la inscripción en la actividad / servicio correspondiente.
- Que el titular podrá ejercitar ante el responsable del fichero **los derechos** de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos, dirigiendo su reclamación a la sede del Responsable.
- Que **la finalidad** de estos ficheros es emitir y tramitar la licencia federativa, informar de las actividades de ámbito regional o nacional, realizar las gestiones federativas necesarias para la organización y la participación del titular en dichas actividades, comunicar los resultados de las mismas a través de los medios divulgativos de que dispone LA FEDERACIÓN (Web, Redes Sociales, Boletines,...), gestionar las imágenes obtenidas durante cualquier actividad competencia de LA FEDERACIÓN y de acuerdo con los ESTATUTOS y las normas de cada convocatoria, incluir los resultados y las imágenes obtenidas en las Memorias Federativas.
- **Legitimación:**
Gestión, tramitación, expedición y control de las licencias federativas, Ejercicio de las Competencias y funciones de la Federación, Organización de competiciones y campeonatos: *Cumplimiento de una obligación legal aplicable y cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.*
Tratamiento y publicación de Imágenes/Voz de federados de competiciones oficiales: *cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento e interés legítimo.*
- Puede solicitar **información adicional** del tratamiento a través de fesa@fesa.es o consultarla en nuestra página web: <https://www.fesa.es/documentos/protecciondatos.pdf>

El titular de los datos de la presente solicitud, con su firma, autoriza y da su consentimiento para:

- Recabar los datos solicitados en la presente licencia, así como aquellos que se pongan de manifiesto durante el tiempo de vigencia de la misma, así como su incorporación al fichero del que es Responsable LA FEDERACIÓN.
- Que LA FEDERACIÓN pueda efectuar el tratamiento, automatizado o no, de los datos facilitados.
- Que LA FEDERACIÓN pueda efectuar aquellas comunicaciones de datos necesarias para la tramitación de la presente licencia, para el ejercicio de las competencias y funciones de la Federación desarrolladas en la legislación vigente y aquellas necesarias para cumplir con la finalidad del fichero según se detalla anteriormente. **Los destinatarios** de los datos serán: Federaciones Españolas, Entidades Aseguradoras,

Ayuntamientos, Generalitat Valenciana, organizadores de eventos deportivos, Administración pública y organismos con competencia en la materia).

- Que la FEDERACIÓN pueda tratar su imagen y voz durante el desarrollo de la actividad federativa para el uso de los mismos en su página web o publicaciones/emisiones relacionadas con el deporte de personas con discapacidad, siempre sin fines comerciales. La autorización no tiene limitación geográfica de ninguna clase y no fija ningún límite de tiempo para su concesión ni para la explotación de las fotografías y vídeos.
- Que la FEDERACIÓN haga el tratamiento de los datos de discapacidad, datos de salud e informes médicos proporcionados por el titular, para tramitar la licencia Federativa y para el control de clasificaciones médico/funcionales inherentes al deporte de personas con discapacidad.
- Que la FEDERACIÓN ceda los datos proporcionados a las agencias de viajes, hoteles y compañías de transporte, para la correcta participación del titular en las actividades deportivas.
- Que la FEDERACIÓN o la empresa que la Federación designe, puedan realizar envíos a los federados sobre aspectos relacionados con el deporte adaptado, así como sobre promociones interesantes para el federado.

La solicitud de la licencia comporta la aceptación y autorización de la cesión de los datos y compromisos relacionados